



Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : LUIS ALFONSO RUIZ ORETIZ
Apoderado : DRA. DANA YOLANDA AGUILAR DURAN
Radicado : 683852042001-2020-0004

Al Despacho informando que la parte demandante presentó la liquidación del crédito. Para su conocimiento y demás fines. Landázuri, 26 de Agosto de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Veintiséis de Agosto de Dos Mil Veintiuno

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante doctora **DANA YOLANDA AGUILAR DURAN** a la parte demandada por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 27
DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria